

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**36967** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC-0168/2025 [(INTEGRA-AYE) ZA], con destino a riego, uso ganadero y abastecimiento fuera de núcleos urbanos, en el término municipal de Granja de Moreruela (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Dehesa de la Guadaña y la Abadía, S.L. (B32275216) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Granja de Moreruela (Zamora), por un volumen máximo anual de 45.685,86 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 5,32 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,213 l/s, con destino a riego, uso ganadero y abastecimiento fuera de núcleos urbanos, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 6 de octubre de 2025, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección A del Registro de Aguas a nombre de Dehesa de la Guadaña y la Abadía, S.L. con referencia CP-1371/2020-ZA.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Dehesa de la Guadaña y la Abadía, S.L. (B32275216).

Tipo de uso: Riego de 5,38 ha de cultivos herbáceos, uso ganadero (771 cabezas de ganado bovino de cebo y 2.060 cabezas de ganado ovino de leche) y abastecimiento fuera de núcleos urbanos (vivienda aislada de 10 habitantes residentes).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 45.685,86.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 8.589.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,32.

Caudal medio equivalente (l/s): 2,213.

Procedencia de las aguas: Arroyo de La Laguna (masa de agua superficial 30800666 – Embalse de Ricobayo) y masa de agua subterránea 400031 – Villafáfila.

Plazo por el que se otorga: 25 años desde el 25 de julio de 2023.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-1891/2020-ZA, de fecha 11 de julio de 2023. Confederación

Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 7 de octubre de 2025.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A250046255-1